

2. Ratificar la constitución del acogimiento residencial del menor en el centro de protección Unidades Familiares N. 4 en Ayamonte (Huelva).

3. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus familiares y allegados, se determina que podrá ser visitado en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 9 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núm. 352-2006-21-49.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, a la madre de la menor doña Yanire Adrian Guimerans. se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 373-2006-21-48, relativo a la menor Y.R.A., por el que se Acuerda:

1. Dictar resolución provisional por la que se acuerde el acogimiento familiar simple de la menor Y.R.A., con la familia extensa seleccionada a tales efectos.

2. Elevar en este acto dicha resolución provisional a resolución definitiva ante la imposibilidad de practicar el trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su edad.

3. Recabar los preceptivos consentimientos a la familia acogedora y a la familia biológica en el plazo legalmente estipulado para ello, diez y quince días, respectivamente, a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento.

4. Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que la familia biológica haya otorgado los mismos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente propuesta para su constitución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 9 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP.

Núm. Exptes.: HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP

Interesados: Don Antonio Sánchez Zabala (28693813-W), don Pedro Martínez Azuar (28900108-V), don Manuel Sebastián Atoche Aguilar (14318793-M), don Jesús Manuel Rus Rus (26481125-Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: D. Juan Fernández Prieto.

DNI: 22490781-R.

Expediente: JA/2006/599/GC/CAZ.

Infracciones: 3. Graves, arts. 77.7, 77.9, 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 29 de junio de 2006.

Sanción: Multa 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente.

Plazo alegaciones: Quince días, desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Raul Utrera Maldonado.
 DNI: 74647185-M.
 Expediente: JA/2006/616/GC/CAZ.
 Infracciones: 3. Graves, arts. 77.7, 77.9, 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 3 de julio de 2006.
 Sanción: Multa 601 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente.
 Plazo alegaciones: Quince días, desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Sebastián Serrano López.
 DNI: 75598977-R.
 Expediente: JA/2006/331/GC/CAZ.
 Infracciones: 1. Grave, art. 77.28, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 3 de julio de 2006.
 Sanción: Multa 601 euros.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución Definitiva de expediente.
 Plazo alegaciones: Quince días, desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Manuel Cabrera Cabrera.
 DNI: 33365659-L.
 Expediente: JA/2006/367/GC/PES.
 Infracciones: 2. Leves, art. 79.1 y 79.2, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 12 de julio de 2006.
 Sanción: Multa 60 euros.
 Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente.
 Plazo recurso de alzada: Un mes, desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 8 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 6 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, sobre oferta genérica de empleo para 2006. (PP. 3016/2006).

EDICTO

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno acordado en Sesión de fecha 7 de abril de 2006, por el que se aprueba el Presupuesto General y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2006.

Vistas las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y que han sido delegadas en Junta de Gobierno.

Por el Presente se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario para el Ejercicio de 2006 con el siguiente detalle:

a) Funcionarios de carrera:

Grupo según Artículo 25 Ley 30/84	CLASIFICACION	Numero De Vacantes	Denominación
C	ESCALA DE ADMÓN. GENERAL	1	Administrativo (Libre)
C	ESCALA DE ADMÓN. GENERAL	2	Administrativo (P. Interna)
D	ESCALA DE ADMÓN. GENERAL	1	Aux. administrativo (Libre)
B	ESCALA DE ADMÓN. GENERAL	1	Técnico Desarrollo local (L)
A	ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL	1	Arquitecto (L)
B	ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL	1	Responsable activ.deportivas (L)

Villanueva del Rosario, 6 de julio de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Martínez Mérida.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de una plaza de Administrativo.

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Granada núm. 123, de 30.6.06, y en el BOJA núm. 133, de 12.7.06, aparecen las bases que han de regir en las convocatorias para la provisión en propiedad de las plazas que se reseñan a continuación:

Personal laboral.
 BOP. núm.: 123.
 BOJA num.: 133.
 Núm. de plazas.: 1.
 Escala Administración General, Subescala Administrativa, Administrativo, Grupo C.
 Sistema selectivo: Concurso-oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en dicho proceso selectivo, es de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y serán expuestos en los tabloneros de Edictos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente Acctal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo D, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y perteneciente a la Oferta de Empleo de 2005.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación, para lo no previsto en las presentes bases, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública; la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública: La Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse